

venda de fritangas o comestibles similares,
 • Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penéncio, ingresos carreteros y avenidas.
 • Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
 por la Ciudad
 que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
 TEMPORAL
 NAVIDEÑO**

**PERMISO
 PROVISIONAL**

CLAVE: TEM001347
 FOLIO TRÁMITE: 721.473
 NOMBRE: VELAZQUEZ GARCIA ARACELY
 UBICACIÓN: POZA RICA
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: PAPANTLA
 CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

TEMPORADA NAVIDEÑA

FECHA EXPEDICIÓN: 13-diciembre-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

MC1479428

ROPA

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
 TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.
 DIAS AMPARADOS: 5
 VIGENCIA A PARTIR DE: 16-diciembre-2022

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p
MARTES	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:30 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p				

""NAVIDEÑO

""SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:
 ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. L. B...
 AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 2022 - 2024
 DIRECCIÓN DE *Aracely*
 INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 ACEPTO
VELAZQUEZ GARCIA ARACELY

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.